

INFORME EJECUTIVO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

PROYECTO: N° 2.04.12, Educación Especial: Escuelas de Formación Laboral e Integración de Niños con Necesidades Especiales, Auditoría de Gestión. Año 2003

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

Las conclusiones se presentan divididas en los tres estamentos principales analizados en la Dirección de Educación Especial.

- Coordinación central. Se carece de una planificación general, y de mecanismos de definición de criterios, tendientes al óptimo desarrollo de las actividades.
- Integración. La integración de alumnos con necesidades educativas especiales en escuelas de educación común requiere de un diseño de política por parte de la Dirección General de Educación y las Direcciones de Área involucradas. Esta situación no existe en la práctica, quedando los criterios de admisión y/o permanencia de los alumnos a cargo del personal de conducción de las escuelas de educación común y de los Equipos de Orientación Escolar correspondientes; así como la decisión de integrar un alumno en la escuela común queda a exclusivo criterio de los equipos de conducción de cada escuela especial. Los docentes de educación común no reciben ningún tipo de capacitación en servicio que les permita abordar la enseñanza a alumnos con necesidades educativas especiales, excepto por los cursos que brinda el Centro de Pedagogías de Anticipación (CePA), en los que la concurrencia queda por cuenta del docente.
- Formación Laboral. Se observa ausencia de una política tendiente a lograr la real inserción laboral de los alumnos egresados de los Talleres de Formación Laboral. Esto trae como consecuencia una amplia capacidad decisoria por parte del personal de conducción de cada escuela (que no siempre se traduce en una uniformidad de criterios), falta de una evaluación que permita adecuar la currícula de estas escuelas a los requerimientos que necesita una persona con necesidades especiales para poder acceder al actual mercado laboral, y una falta de seguimiento sobre la inserción lograda por estos.

OBJETO DE LA AUDITORIA:

Jurisdicción 55

Programa: 5602 (Servicio de Educación Especial).

Ejercicio correspondiente al año 2003.

DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	VIGENTE	DEVENGADO
Servicio de Educación Especial	\$34.471.998	\$26.907.456	\$26.898.893

Fuente Cuenta de Inversión 2003

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa, en términos de eficacia y eficiencia.

PRINCIPALES HALLAZGOS

No se constató la existencia de una planificación general para la Dirección, que delineara objetivos y sentara la base de la programación de las actividades.

No se realizan estudios sobre la demanda potencial de niños con necesidades educativas especiales.

Los mecanismos mediante los cuales se llevan a cabo las actividades del Área, no se encuentran formalmente establecidos.

Se carece de un adecuado registro de la totalidad de las actividades realizadas por el Área.

No se han implementado criterios de elevación de información referida a matrícula y alumnos asistidos. Así, los talleres de formación laboral informan más de una vez a los niños que asisten a más de un taller, y las escuelas de Educación Especial y de Recuperación informan alumnos integrados, sin distinguir aquellos que pasaron de esas escuelas a escuelas comunes, de aquellos que fueron sostenidos en las propias escuelas comunes.

No se constató la existencia de pautas generales básicas y de coordinación entre las diferentes escuelas del Área sobre los criterios de integración, implicando que cada escuela los adopte discrecionalmente, desfavoreciendo la igualdad de posibilidades para los niños.

La falta de formalización de los pedidos de integración impide conocer la negativa de las escuelas de educación común a integrar niños con necesidades educativas especiales, en caso de producirse.

No en todos los casos se conforman las Actas de Integración que estipulan las Disposiciones internas.

No se verificó una adecuada articulación con las Direcciones de Área de Educación Común, especialmente en los niveles Inicial y Primario.

La distribución geográfica de los talleres de formación laboral resulta inadecuada, dado que siete de los trece establecimientos se encuentran en cuatro distritos contiguos en la zona oeste y no hay ninguno en los distritos que conforman la Zona de Acción Prioritaria.

Cuatro de las doce Escuelas de Educación Especial y Formación Laboral mantienen esta denominación, aún cuando sólo cuentan con talleres de formación laboral.

No se constató que se realice una evaluación sobre la utilidad de los talleres, que tuviera en cuenta la actual demanda del mercado laboral.

No se encuentra previsto ningún tipo de seguimiento de los alumnos egresados de los talleres.

No existe uniformidad de criterios para la emisión de certificados o constancias del cursado de los talleres, habiendo incluso talleres que no emiten ningún tipo de certificado o constancia.

El sistema de pasantías no incluye la posibilidad de mantener la relación contractual (con otra figura) una vez concluida la pasantía.